

MEMORANDO N° 8/

MAT.: Protocolos de Asignación de Buses a Organizaciones Comunitarias y/o Vecinos.

Santiago, 5 de Febrero de 2019

**DE: SRTA. MARÍA CATALINA RUBIO SALINAS
CONCEJALA MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**A: SR. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

Mediante la presente y junto con saludar, en uso del derecho que me confiere la letra h) del artículo 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece:

“h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.

El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días”.

- ✓ Protocolos de Asignación de Buses a Organizaciones Comunitarias y/o Vecinos, en el cual no sólo se detalle el mecanismo de solicitud o postulación, sino que se definan criterios o variables objetivas de vulnerabilidad que justifiquen la asignación del beneficio.

Atentamente,


MARÍA CATALINA RUBIO SALINAS
Concejala Municipalidad de La Reina



Con copia a

- Administrador Municipal, Sr. Enrique Orrego Espinosa